

COMISIÓN LABORAL PREVISIONAL – SANTA FE CAM. II

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN
MATERIA LABORAL PREVISIONAL**

OCTUBRE 2014

El joven ratón continuó: “Tengo un plan. Es realmente simple. Todo lo que tenemos que hacer es colgar un cascabel alrededor del cuello del gato. Por donde vaya sonará. Si el cascabel es grande podremos incluso escuchar cuando el gato está viniendo antes de que esté demasiado cerca. Todos los ratones saltaron de alborozo y aplaudieron la idea. De repente, un ratón sabio dijo: “Esa es una idea brillante.

Ahora.

¿Quién pondrá el cascabel al gato?”

Los ratones y el gato. (Esopo)

Recibimos en la Comisión Laboral Previsional del Colegio de Graduados en Cs. Económicas Santa Fe Cámara II, la solicitud de actualización de las tablas de honorarios sugeridos para el área de nuestra incumbencia. Planteado el tema en la reunión de Comisión, se obtuvo como primera apreciación que resultaba necesario adecuar, modificar y/o incorporar nuevas tareas a las que ya se encuentran previstas en la tabla.

Se decidió estudiar el tema, comparar las tablas existentes en el resto de los Consejos Profesionales del país e ir elaborando sugerencias; para lo cual se formó una “Subcomisión” encargada de llevar adelante el tema, para poder acercar información al resto de la comisión; y de alguna manera guiar el trabajo para que resulte lo más productivo posible durante las reuniones de Comisión.

Intención del trabajo:

La intención del trabajo que fue la de poder evaluar la tabla de honorarios mínimos actuales en materia de actuación laboral, y de preguntarse si la misma debe ser modificada.

Para ello se dividió el trabajo en tres etapas:

PRIMER ETAPA: En la primera de ellas se relevó que es lo que sucedía en las demás jurisdicciones, tomando nota de las características de las tablas de honorarios sugeridas por el resto de los consejos afiliados a la FACPCE. El objetivo planteado era el de comparar la situación cualitativa y cuantitativa con el resto de las jurisdicciones.

SEGUNDA ETAPA: Se realizó una encuesta voluntaria y anónima que fue circularizada a los miembros de la comisión de actuación laboral, con el objetivo de poner al profesional en forma individual ante la posibilidad de evaluar la tabla actual y de proponer cambios sobre la misma.

TERCER ETAPA: En base a las conclusiones arribadas en la etapa segunda se realizó un trabajo grupal durante la reunión ordinaria de la comisión a los fines de ver si los profesionales en pequeños grupos podrían llegar a acuerdos sobre aspectos especialmente cuantitativos de la tabla de honorarios.

Conclusiones de la PRIMER ETAPA:

Encontramos jurisdicciones que no tenían planteados honorarios mínimos en materia laboral, así otras que superaban en grado de detalle a la vigente en nuestro consejo. Se hizo un agrupamiento de las situaciones que no se plantean en nuestra tabla sirviendo de base para la confección de la encuesta que se realizó en la etapa siguiente

Conclusiones de la SEGUNDA ETAPA:

Interpretamos por los resultados obtenidos, que la tendencia mayoritaria de los participantes es modificar la tabla de honorarios, que la misma tienda a tener un alto grado de detalle, y que la forma de actualización esté vinculada con el valor del módulo previsional por el cual se calculan los aportes previsionales.

Conclusiones de la TERCER ETAPA:

De lo relevado en las encuestas realizadas se había llegado a la conclusión de que los resultados eran consistentes con un reclamo por una mayor incorporación de actuaciones específicas, pero a su vez hay una gran dificultad para ponerle valor a esos ítems en forma específica, ya que de los resultados en grupo realizadas (33 participantes divididos en 6 grupos de trabajo,) se observa una gran dispersión en los valores obtenidos, y una tendencia hacia el agrupamiento de situaciones.

Durante el trabajo en grupo, se realizó una observación de los comentarios que recibíamos cuando nos acercábamos a las formaciones de trabajo que consideramos de suma importancia a la hora de conocer la utilidad de la tabla de honorarios en el ejercicio habitual. El comentario más frecuentes es que si bien la tabla pretende ser un valor mínimo de honorarios, lo que hace el profesional mayoritariamente es utilizarla como valor máximo, a los fines de poder justificar ante el comitente de que el trabajo que se realiza tiene un buen precio, ya que está “ XX % por debajo de la tabla mínima de honorarios que debiera cobrar según lo reglado por el CPCE”, es decir pareciera que se invierte en la práctica la referencia que la tabla por su nombre “honorarios mínimos sugeridos”

Una situación contradictoria y la búsqueda de una salida:

Concluimos que

*- Hay una **demanda de** una mayor descripción pormenorizada de las tareas profesionales.

*- Hay una **dificultad de la matrícula para** presupuestar sobre una tabla desagregada que incorpore nuevas situaciones.

Debe recordarse aquí lo expresado al inicio de la tabla publicada por el consejo, que expresa que los honorarios aquí establecidos son orientativos, pudiendo el profesional pactar libremente los mismos de acuerdo a la importancia de la tarea realizada.

Entendemos que el párrafo anterior poner de buena manera, al profesional en una situación de libertad, pero a su vez, en especial para los menos experimentados, los pone en situaciones de conflicto, ya que se les dificulta tener una referencia consistente al momento actividades sobre las cuales no tienen antecedentes.

También se observó que a medida que crecía la edad de los participantes había mayor aceptación de la tabla actualmente en vigencia, y argumentaron que estas situaciones nuevas deberían resolverse mediante presupuestar el tiempo que insumiría la tarea y multiplicarlo por el valor hora, aunque no pudieron, o no quisieron, fijar un valor en tiempo estándar de referencia para tales situaciones.

El problema. ¿Es posible realizar una nueva que supere a la actual para la actuación en el ámbito laboral?

Tal vez pueda darse un paso mixto, y diseñar una nueva tabla que incorpore situaciones, pero como los resultados no dieron resultados consistentes en la mayoría de los ítems que se propusieron agregar, pensamos que debería dejarse al profesional una indicación expresa de que debe utilizarse el valor de la hora y establecer un mínimo, teniendo en cuenta conceptos como la Importancia del trabajo, el grado de dificultad, la urgencia con el que se requiere, las características del cliente, pero estas situaciones deben ser mencionadas a título ejemplificativo para que el profesional pueda decidir en el caso concreto

PROPUESTA:

Formulamos un esbozo de nueva tabla de honorarios, que tomando la actual propone dar un paso hacia adelante para una futura modificación de la misma; dado que desde nuestra Comisión Técnica, creemos necesaria la incorporación de nuevas tareas profesionales dentro de nuestra área de incumbencia.

Puede que el prototipo al cual hemos arribado luego de todo el trabajo realizado, no sea el ideal, o el de mejor diseño cuantitativo y/o cualitativo.

Si fuera el cascabel que se propone como solución en la fábula del gato, no creemos que tenga el sonido más claro, ni el más contundente para que sea escuchado por los profesionales, pero creemos que es un intento para brindar mayor utilidad como referencia de honorarios a presupuestar para el ejercicio profesional en materia Laboral Previsional.

Intentamos adecuar la tabla de manera que brinde mayor utilidad a los colegas, como referencia de honorarios a presupuestar para el ejercicio profesional dentro del área laboral previsional.

Por último, y dado que no hemos podido profundizar el tema por el corto plazo que tuvimos; queremos remarcar que tal como lo indicamos en las conclusiones a la etapa segunda: **los valores en el futuro debieran ser expresados en valores de módulos previsionales, disparando la actualización de este de manera inmediata la actualización de los valores expresados en pesos de los honorarios.**

No ha quedado plasmado en el prototipo propuesto, pero considerando que algunas jurisdicciones hacen referencia a la situación de ajuste sobre cliente habitual o esporádico; creemos que dicha situación podría ser contemplada en la nueva tabla de Honorarios.

Aclaración final:

Invitamos a los colegas a que consulten el trabajo completo, en la página web del CPCE, dentro del link de la Comisión Laboral:

<http://www.cpcesfe2.org.ar/PageslyC/IntitutosYComisiones/ComLaborPrev/Material.aspx>

Allí encontrarán:

La encuesta realizada y el informe de los resultados que la misma arrojó.

Análisis preliminar para el trabajo en equipos que se llevó adelante durante la reunión del 1/10/2014

Resultado del trabajo realizado en la Tercer Etapa (Trabajo en equipos)

Prototipo de nueva tabla de Honorarios Mínimos sugeridos para el Area Laboral Previsional.

AGRADECIMIENTO:

Agradecemos a todos aquellos que prestaron su tiempo y sus ideas para este trabajo, haciendo sugerencias y entusiasmándose con las actividades propuestas.

Rosario, a los 14 días del mes de octubre de 2014

COMISIÓN LABORAL PREVISIONAL

Presidente: Dra. CP Valeria Salazar – Vicepresidente: Dr. CP Matias Fernandez

SUBCOMISIÓN DE TRABAJO “HONORARIOS SUGERIDOS”

Dr. CP Leandro S. Juarez – Dra. CP Luciana Maltaneri.